

NO CIRCULAR N.º **15** DE **13** DIC 2017

PARA: Usuarios de la información geográfica del Mapa de Referencia para el Distrito Capital

DE: Dirección Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD)

ASUNTO: Socialización de la información geográfica que compone el Mapa de Referencia.

La Infraestructura Integrada de Datos Espaciales para el Distrito Capital (IDECA), creada mediante el Acuerdo Distrital 130 de 2004 del Concejo de Bogotá, D.C., es una construcción colectiva que funciona como un espacio que integra la información geográfica generada por distintas entidades, con la finalidad de “Proveer a la Administración Distrital del orden central, descentralizado y el de las localidades, de un instrumento que permita identificar de manera constante la condición, movilidad, dinámica, expansión, procesos, proyectos y necesidades de la ciudad de Bogotá, D.C., en sus áreas urbana y rural, para disponer con ello de elementos georeferenciados suficientes que le permitan a las autoridades del Distrito atender a la ciudadanía y conseguir la más acertada toma de decisiones en beneficio de la ciudad y de sus habitantes”¹. Dicha Infraestructura es coordinada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

El Mapa de Referencia para el Distrito Capital es definido como el conjunto organizado de datos espaciales básicos, requeridos por la Administración Distrital y la sociedad en general², en este se consolidan y disponen los diferentes objetos geográficos considerados como fundamentales en el Distrito y es producido en el marco de IDECA.

Asimismo, el Mapa de Referencia es el resultado del trabajo conjunto de diferentes entidades. En el caso de los objetos geográficos fundamentales, las entidades productoras o responsables de estos son la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P. (EAB), Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72 y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD).

Cabe anotar, que el Mapa de Referencia fue adoptado como instrumento oficial de consulta para Bogotá, D.C., mediante el Decreto Distrital 203 de 2011³ y que los proyectos y demás actividades relacionadas con la representación espacial de la información geográfica, desarrolladas en el Distrito Capital por las entidades públicas distritales, deben tener como soporte o insumo dicho instrumento⁴.

¹ Artículo 2 del Acuerdo Distrital 130 de 2004.

² Artículo 1º del Decreto Distrital 203 de 2011.

³ Modificado parcialmente por el Decreto Distrital 76 de 2013.

⁴ Artículo 2º del Decreto Distrital 203 de 2011.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



Nº CIRCULAR N.º **15** DE **13** DIC 2017

Ahora bien, el párrafo 1 del artículo 4º del Decreto Distrital 203 de 2011, modificado por el artículo 1º del Decreto Distrital 76 de 2013, establece: “(...) la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, como Coordinadora de IDECA, y en consenso con las entidades custodias, determinará y dispondrá a través del sitio web que determine, cuáles son los objetos geográficos fundamentales para el Mapa de Referencia, así como los objetos geográficos temáticos que de éstos se desprendan”.

En consonancia con lo anterior, el artículo 3º de la Resolución 183 de 2015 de la UAECD, la cual define los lineamientos para la administración del Mapa de Referencia, estipula: “La UAECD como coordinadora de IDECA a partir de la ejecución de mesas de trabajo determinará de manera consensuada con las entidades responsables la información componente del Mapa de Referencia para la consolidación de sus diferentes versiones. PARÁGRAFO: La UAECD como coordinadora de IDECA socializará a través de circulares cuáles son los objetos geográficos fundamentales del Mapa de Referencia y las entidades responsables de aportarlos”.

Dando cumplimiento a las citadas disposiciones, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital como coordinadora de IDECA se permite comunicar que en el ejercicio de actualización del Mapa de Referencia para el Distrito Capital, las entidades productoras o responsables del conjunto de datos establecieron en las mesas de trabajo como objetos geográficos fundamentales, a partir de la versión 09.17 (septiembre de 2017), los siguientes:

TEMA	GRUPO	OBJETO GEOGRÁFICO/TABLA	CUSTODIO
Catastro	Área catastral	Sector catastral	UAECD
		Manzana	
		Lote	
		Construcción	
		Uso (tabla)	
	Nomenclatura	Placa domiciliaria	UAECD
		Código postal	4-72
Hidrografía	Corriente de agua	Corriente de agua	EAB
	Superficie de agua	Cuerpo de agua	
	Zona hidrográfica	Cuenca	
Transporte	Transporte terrestre	Malla vial integral	SDM, IDU y UAECD
		Calzada	IDU
		Andén	

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



NO CIRCULAR N.º **15** DE 13 DIC 2017

TEMA	GRUPO	OBJETO GEOGRÁFICO/TABLA	CUSTODIO
		Separador	
		Ciclorruta	
		Red de biciusuarios	
		Puente	
		Nodo de transporte	SDM
		Área Infraestructura de Transporte *	
Entidad territorial y Unidad administrativa	Entidad territorial	Municipio	SDP
		Localidad	
		Corregimiento	
		Centro poblado	
	Área de planeamiento	Suelo	SDP
		Unidad de planeamiento	
		Área urbanística	
Topografía	Elevación	Curva de nivel	UAECD
	Punto de control	Punto geodésico	
Nombre geográfico	Topónimo	Sitio de interés	UAECD
Social	Población y Vivienda	Estrato socioeconómico (tabla)	SDP
N/A	N/A	Ortoimagen	UAECD
* El objeto Área Infraestructura de Transporte se vincula en cumplimiento del Decreto 305 de 2015 y hace referencia a las áreas proyectadas de ubicación de los equipamientos de transporte e infraestructura de soporte para el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP.			

Es importante tener presente que el uso eficiente del Mapa de Referencia para el Distrito Capital implica conocer la documentación técnica asociada al producto y la fecha de actualización de cada uno de los objetos geográficos que lo componen. Por lo tanto, invitamos a los usuarios de dicha información a consultarla en el sitio web www.ideca.gov.co, menú “Proyectos”, submenú “Mapa de Referencia para el Distrito Capital”.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

NO CIRCULAR N.º **15** DE **13** DIC 2017

Los objetos geográficos temáticos generados a partir de los objetos geográficos fundamentales incorporados en el Mapa de Referencia, se encuentran dispuestos en el sitio web www.ideca.gov.co, menú “Productos y Servicios”, submenú “Objetos Geográficos Temáticos”.

La presente circular se publicará en el Registro Distrital y deroga la Circular 009 del 5 de Mayo de 2017 de la UAECD.

Cordial saludo,



CLAUDIA PUENTES RIAÑO
Directora

Revisó y aprobó: ~~Patricia~~ Patricia Samacá Rojas – Gerente IDECA
Alexander Montealegre Trujillo – Subgerente de Operaciones *AM*
Oswaldo Andrés González Barrera – Jefe Oficina Asesora Jurídica *OB*
Edinson A. Angarita C. – Abogado Oficina Asesora Jurídica *E*

Elaboró: Yair Pontoni Morales Gachamá - Profesional Especializado Subgerencia de Operaciones *YPM*

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**